ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 20 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID Nº 317351

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" - ID Nº 317351**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/10/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. JORGE OZORIO**, representante de la Dirección de Informática.
2. **SR. EMILIO GOMEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, ACTA DE PRORROGA, ADENDA Nº 01 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2016 correspondiente al PAC Institucional Nº 317351,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 12/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 06 de Octubre de 2016 a las 09:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **AYCOM S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES,** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL GUARANÍES
AYCOM S.R.L.	15.840.000
TUPI RAMOS GENERALES	18.480.000

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Emilio José Gómez
Coordinador
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 11/10/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 18 de octubre de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 884 de la Secretaria de la Función Pública, y en tal sentido la SFP a través de la Lic. Maria Lorena Reguera, Secretaria General de dicha institución se dirige a la Dirección de Contrataciones del MIC a objeto de informar que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de los Recursos Humanos (SINARH) y la nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas (**sic)**

La planilla de la situación de funcionarios remitida por la SFP, información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por la Instituciones Públicas a la SFP según Constancia Nº 4446 se detalla en el siguiente cuadro:

Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 12/10/2016)	Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 12/10/2016 17:02)
1.252.988	EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
685.889	ANTONIO AUGUSTO AMARILLA JOJOT	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
666.682	MIGUEL ANGEL RIVEROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
747.143	GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA – CONSEJO DE ADMINISTRACION (ADMINISTRADOR GENERAL-CARGO PERMANENTE: 2009 – Obj_Gasto: 111)	NO REGISTRA DATOS
4.223.972	GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.552.695	MARIA CECILIA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.552.693	LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Conforme a la planilla remitida por la Secretaria de la Función Pública que se observa en el cuadro que antecede, se determina que ninguno de los directivos de las empresas participantes tiene vínculo con el Estado, es decir no son funcionarios públicos.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Emilio José Gómez
Coordinador
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AYCOM S.R.L.	TUPI
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **AYCOM S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es criterio de este Comité Evaluador que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

1- No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

OCTAVO: En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Precio Ofertado	-30%	+20%
RELOJ MARCADOR	AYCOM S.R.L.	4	ZK TECO IFACE 202	CHINA	4.500.000	**3.960.000**	3.150.000	5.400.000
RELOJ MARCADOR	TUPI	4	SEKUR	CHINA	4.500.000	**4.620.000**	3.150.000	5.400.000

Abog. N. ... FLORENTÍN
Jefe de Departamento
Cuestiones Contencional y Adquisiciones

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Emilio José Gómez
Coordinador
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

En el cuadro que antecede se puede observar que las ofertas presentadas por las empresas AYCOM S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES se encuentran dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que se prosigue con la evaluación.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la primera mejor oferta correspondiente a la EMPRESA AYCOM S.R.L. de los bienes o servicios a ser adquiridos, establecidos en el ANEXO C del PBC:

NOVENO: Se procede a evaluar la primera mejor oferta según el precio ofertado.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

El Comité de Evaluación procede a evaluar la situación financiera y los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) **Anexo B – Punto 20. b) Capacidad Financiera**
   a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
      Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)
   b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
      No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)
   c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

   En fecha 11/10/2016 mediante Memorándum Nº 493/2016 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros a la empresa AYCOM S.R.L.

   En fecha 17/10/2016 la Dirección de Contabilidad mediante Memorándum DC/509/2016 remite el resultado de los ratios financieros practicado a los balances de la empresa AYCOM S.R.L. que se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Año 2014	Año 2015
Activo Corriente	1.375.534.241	1.686.930.823
Pasivo Corriente	4.787.047	176.221.082
Activo Total	1.375.534.241	1.686.930.823
Pasivo Total	4.787.047	176.221.082
Capital	32.000.000	32.000.000
Resultados del Ejercicio	226.813.266	139.962.547

Criterios	Año 2014	Año 2015	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
1. Liquidez	287,35	9,57	148,46	≥ 1	CUMPLE
2. Endeudamiento	0,00	0,10	0,05	≤ 0,80	CUMPLE
3. Rentabilidad	7,09	4,37	5,73	+	CUMPLE

Verificado la planilla de Ratios Financieros se observa que la empresa AYCOM S.R.L. **CUMPLE** con la condición financiera requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe del Departamento
Cuestiones de Personal y Adquisiciones

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Emilio José Gómez
Coordinador
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

2) **Anexo D - Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AYCOM S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la **Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario** expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

3) **Anexo D - Otros documentos requeridos en el PBC:**

Otros documentos.	AYCOM S.R.L.
1. Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales, Fotos y/o Informaciones Técnicas que demuestren el cumplimiento de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
2. Carta de Garantía del Oferente indicando el plazo de Garantía de los bienes ofertados según Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
3. Copia del Balance General de los últimos 2 (dos) años de funcionamiento, específicamente los años 2015 y 2016.	CUMPLE
4. Documentos que acrediten antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente. (RUC)	CUMPLE
5. Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA
6. Copias de Contratos ejecutados con Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

En fecha 14/10/2016 a pedido de los miembros del comité de evaluación y mediante Nota DICON Nº 562/2016 se solicita a la empresa AYCOM S.R.L. los siguientes documentos:

1. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (presenta Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario)

2. Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.(No presenta)

Abog. Néstor FLORENTÍN
Jefe de Departamento
Cuestiones de Personal y Adquisiciones

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Emilio José Gómez
Coordinador
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

3. Certificado de Cumplimiento satisfactorio 2015-2016 (presenta certificado de conformidad de los años 2015 y 2016)

En el plazo indicado la empresa AYCOM S.R.L. presenta los documentos solicitados. Analizado el cuadro que antecede y conforme a los documentos presentados, se puede visualizar que la empresa AYCOM S.R.L., **CUMPLE** con los documentos, de conformidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ITEM 1: RELOJ MARCADOR
Lector Multibiometrico (reconocimiento facial + huella dactilar + tarjetas de proximidad).

ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M.	Presentación	Cumple/No Cumple
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR	Lector Multibiometrico (reconocimiento facial + huella dactilar + tarjetas de proximidad). Debe incluir software de administración y control de asistencia y accesos. Conexiones: Pen Drive, USB, TCP IP, RS 232/485. Pantalla TFT color táctil. Capacidad como mínima de 1.200 rostros ampliable a 3.000 o más, 2.000 huellas dactilares como mínimo, 100.000 tarjetas. Almacenamiento como mínimo de 100.000 registros. Deberá incluir fuente 12 VDC - Deberá presentar Servicio Técnico Autorizado de la marca ofertada y Garantía de 1 año como mínimo, memoria 256 flash, 64 SDRAM, Pantalla Touchscreen 4.3 " TFT, 6 teclas de función, control de acceso simple, conexión TPC/IP RS232/485, cámara infrarroja de alta definición fuente de energía 12 v 3º, batería interna autónoma de 4 horas, lenguaje español.	4	Unidad	Unidad	**CUMPLE**

Analizado las especificaciones técnicas se visualiza que lo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Oferta	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1º	RELOJ MARCADOR	AYCOM S.R.L.	4	ZK TECO IFACE 202	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3.960.000	15.840.000
2ª	RELOJ MARCADOR	TUPI	4	SEKUR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4.620.000	18.480.000

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **AYCOM S.R.L.**, de acuerdo a las planillas que anteceden, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ZK TECO IFACE 202 de Procedencia CHINA, se visualiza que la misma **AYCOM S.R.L.** con lo requerido por la Convocante determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 1 RELOJ MARCADOR a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa AYCOM S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Emilio José Gómez
Coordinador
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" - ID Nº 317351 según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Importe total Adjudicado
AYCOM S.R.L.	15.840.000

Importe Total Adjudicado: guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil.----------

En fecha 17 de octubre de 2016 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. EMILIO GOMEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

SR. JORGE OZORIO
Dirección de Informática

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales